



# BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXVI

Jueves 12 de septiembre de 1991

Número 3.388

## SUMARIO

### AYUNTAMIENTO DE CEUTA

**1103.-** Notificación a D. Abdelkader Mohamed Abselam en Expediente de Desahucio de Bda. Ppe. Felipe 22, de propiedad municipal.

**1104.-** Notificación a D<sup>a</sup>. Bárbara Mayor Sureda y D<sup>a</sup>. Catalina Caldentey Mayor en Expediente de Ruina sobre La Legión, 5.

**1108.-** Puesta al cobro de los recibos de Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales, Profesionales y Artistas, Impuestos sobre Bienes Inmuebles, Tasas Municipales y Precios Públicos.

**1109.-** Devolución de fianza a Logares-Olivetti en suministro de fotocopiadoras para Centro de Drogodependencias.

### ADMINISTRACION DEL ESTADO Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

**1102.-** Notificaciones de Requerimientos de cuotas a diferentes empresas del Régimen Especial de Empleados de Hogar.

**1110.-** Certificación de actas levantadas a Dormier S.A. en Expediente E-13/90.

**1111.-** Certificación de actas levantadas a diferentes empresas, Expedientes 3S-312, 288, 233 y 289/91 y 11E-297/91.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de lo Penal de Ceuta

**1112.-** Citación a D. Harachid Iler en Rollo 380/91, P.D.P. 55/90.

**1113.-** Citación a D. Lahoussine Maidouch en Rollo 378/91, P.D.P. 1430/89.

### Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Ceuta

**1105.-** Notificación a PREOSA en Juicio Ejecutivo 262/91.

**1106.-** Citación a D. Hassan Azibi, D. Mohamed Susi, D. Mohamed Alami, D. Mohamed Mohamed Mohamed, D. Mohamed Abselam Yabas, D. Farid Abselam Abdelkader, D. Mohamed Bouyet, D. Ali Abselam Mohtar y D. Mustafa Charki en Juicio de Faltas 419/91.

**1107.-** Notificación a D. Bunar Kaddur y D. Rizeq Samara en Juicio de Faltas 355/90.

### Juzgado de Primera Instancia Numero Tres de Ceuta

**1114.-** Citación a D. Rachid Raarnun Mohamed y D. Ahmed Ahmed Mohamed en Juicio de Faltas 500/91.

**BOLETIN OFICIAL**  
**DE CEUTA**

**NUMERO 12**

AÑO 1991

DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1991

PAGINA 1102

**INFORMACION**

**Audiencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente**,..... de 9 a 11 h. de lunes a viernes  
**Audiencia del Sr. Secretario General**,.....de 10 a 13 h. los miércoles  
**PALACIO MUNICIPAL:**..... Avda. de Africa s/n. Telfs: 512800, 510840  
 - Administración General,..... de 9 a 13,45 h. laborables  
 - Oficina de Información,..... de 9 a 14 h. y de 16 a 18 h. laborables  
 - Registro General,..... de 9 a 14 h. y 16 a 18,30 h. de lunes a viernes, sábados de 9 a 14 h  
**ARBITRIOS:**..... González Tablas s/n. Telf: 513337 de 9 a 14 h. y de 16 a 18 h. laborables  
**ASISTENCIA SOCIAL:** .....Juan de Juanes s/n. Telf: 504652. De 10 a 14 h. de lunes a viernes  
**BIBLIOTECA:**..... Avda. de Africa s/n. Telf: 507203. de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h. laborables  
**CULTURA Y EDUCACION:**..... Plaza Rafael Gibert. Telf: 519149 de 9 a 14 h. laborables  
**LABORATORIO:**..... Avda. España s/n. Telf: 503102 de 10 a 13 h. laborables  
**CASA DE LA JUVENTUD:**..... Paseo de las Palmeras s/n Telf: 513433  
**URGENCIAS MEDICAS:**..... Avda. de España s/n. Telf:503102  
**BOMBEROS:**..... Juan de Juanes s/n. Telf:504260  
**POLICIA MUNICIPAL:**..... Padilla s/n. Telf: 516122

**A T L A S, S. A.**

**COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES**

*Distribuidores de productos petrolíferos de C.E.P.S.A.*  
*Estaciones de Servicio - Gas Butano - Consignatario de buques*  
**Marina Española 11 - Teléfono 51.37.00 CEUTA**

**ADMINISTRACION DEL ESTADO**  
**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**  
**Tesorería General de la Seguridad Social**  
**de Ceuta**

**1102.-** D<sup>a</sup>. Carolina Rubio Camino, Directora Provincial Accidental de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ceuta,

Certifica: Que por esta Dirección Provincial se han cursado a los sujetos responsables que a continuación se relacionan, requerimientos de cuotas correspondientes a titulares del Régimen Especial de Empleados de Hogar de la Seguridad Social, que no han podido ser notificados al haberse agotado sin resultado el trámite previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17-VII-58.

Tipo de Documento: Requerimientos de cuotas.

Nº Inscripción	Razón Social y domicilio	Periodo
51/001225/80	Navarrai Sajnani Chabdrú Calvo Sotelo, 32	0189 a 1289
51/001231/86	Ramaciotti, Ansano Playa Benítez, 19	0189 a 0489
51/001374/35	Antonio García Ruiz Gral. Aranda, 1-C	0189 a 1289
51/001376/37	Carmen Jiménez Aicardo Grupos Alfáu, 6 Bajo	0489 a 1289
51/001398/59	Manuel Martín González Falange Española, 47 Bajo	0189 a 1289
51/001429/90	Francisco Marfil Blanco Mendoza, 19-3	0189
51/001431/92	Antonio Calvo Cruces Colonia Weil, 16	0189 a 0289
51/001476/40	Julio Bejarano Ruiz Cervantes, 8	0189 a 0889
51/001489/53	José Luis Ascaso Señor Daoiz, 1-1	0289
51/001572/39	Herminia Mateo Fernández Padros Cuzco, 3	0189 a 1289
51/001657/27	Dolores Cabrera Cuenca Cortadura del Valle, 11-1	0189 a 0589
51/001695/65	Francisco Herrera Clavero Beatriz de Silva, 7-5 E	0989
51/001784/57	Concepción González Sánchez Sargento Coriat, 5	0989 a 1289
51/001794/67	Isabel Moreno Soto Adoratrices, 22	0189
51/001751/24	Irene Martínez Bagur Juan de Juanes, 1-3	0289 a 0889
51/001875/51	Antonio Aixela Ballester Tte. Coronel Gautier, 22, 2D	0189
51/001894/70	Luis Castañedo Laso Serrano Orive, 23	0889 a 1289
51/001910/86	Jaime Morillas Soriano Av. de Otero, 3	0289 y 0889
51/001911/87	Juan A. Zarzuela Hurtado Almirante Lobo, 6	0189 a 1289
51/001916/92	Francisco Marfil Blanco Mendoza, 19-3	1289

Se advierte a los sujetos responsables relacionados que, transcurrido el plazo de quince días sin que se haya justificado el pago del documento relacionado, o sin que se haya interpuesto reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, o recurso

potestativo de reposición previo a la vía económico-administrativa, ante esta Dirección Provincial, sin que puedan simultanearse ambos recursos, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio.

Asimismo, se les indica la disponibilidad de la documentación citada en la Sección de Recaudación de esta Dirección Provincial, sita en C/Real nº 20-22, 2ª planta.

Ceuta, 29 de agosto 1991.- LA DIRECTORA PROVINCIAL ACCTAL, Carolina Rubio Camino.

**AYUNTAMIENTO DE CEUTA**

**1103.-** El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, con fecha 08-07-91, ha dispuesto elevar propuesta al M.O. y T., respecto al expediente de desahucio administrativo tramitado contra D<sup>a</sup>. María Cádiz Serrano y D. Abdelkader Mohamed Abselam relativo a la vivienda municipal sita en Bda. Ppe. Felipe portal 22-1º-B.

Dado que D. Abdelkader Mohamed Abselam es de ignorado domicilio, por el presente se hace público, a tenor de lo previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a efectos de notificarle que se le concede un plazo de 8 días, para alegaciones, transcurridos los cuales se elevarán las actuaciones al M.O. y T., para su resolución.

Ceuta, 2 de septiembre de 1991.- EL SECRETARIO GENERAL.- Vº. Bº. EL ALCALDE-PRESIDENTE.

**1104.-** El Concejal Delegado de Urbanismo en su Decreto de 10-5-91 acordó incoar expediente para declarar en ruina la finca sita en C/ La Legión nº 5 de esta Ciudad, concediendo a los interesados un plazo de 15 días para que aleguen y presenten por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Dado que D<sup>a</sup>. Bárbara Mayol Sureda y D<sup>a</sup>. Catalina Caldentey Mayor, copropietarias de la finca, son de ignorado domicilio, a tenor de lo previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo se les notifica la citada resolución mediante el presente anuncio, significando que el expediente junto con los informes técnicos se encuentran a disposición de los interesados en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Ceuta, 2 de septiembre de 1991.- EL SECRETARIO GENERAL.- Vº. Bº. EL ALCALDE-PRESIDENTE.

**ADMINISTRACION DEL ESTADO**  
**Juzgado de Primera Instancia Número**  
**Uno de Ceuta**

**1105.-** En el Juicio Ejecutivo tramitado en este Juzgado al número 262/91 a instancias de la Cía Mercantil "Preosa Suministros Industriales S.A.", contra D. Andrés Blasco Padilla, en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son como siguen:

"En la ciudad de Ceuta a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y uno.- Vistos por mí, el Ilmo. Sr. D. Luis Fernando Zorzano Blanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Ceuta, los presentes autos de Juicio Ejecutivo 262/91, instados por Cía Mercantil "Preosa Suministros Industriales S.A.", representada por la Procuradora Sra. Herrero Jiménez y bajo la dirección de la Letrado D<sup>a</sup>. Luz

Elena Sanín Naranjo, contra D. Andrés Blasco Padilla declarado en rebeldía.-

Fallo.- Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante por la cantidad reclamada al demandado D. Andrés Blasco Padilla, haciendo trance y remate de los bienes embargados y demás que fueren necesarios, propiedad del mismo y con su producto, pagar al actor Cía Mercantil "Preosa Suministros Industriales S.A.", la cantidad de ciento cuarenta y nueve mil trescientas cincuenta y cinco (149.355 ptas.) de principal, más siete mil cuatrocientas setenta y seis (7.476 ptas) de gastos, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de vencimiento de las cambiales, más las costas causadas y que se causen hasta su efectivo pago.- Por la rebeldía del demandado, notifíquesele esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la notificación personal dentro de segundo día.- Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos originales, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.- Luis Fernando Zorzano Blanco, firmado y rubricado."

"Publicación.- Leída y publicada que fue la anterior sentencia por el Señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de todo lo cual, como Secretario Judicial.- Doy fe."

La anterior sentencia no es firme y contra ella puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Cádiz.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al demandado antes citado, declarado en rebeldía en estos autos, libro la presente que firmo en la ciudad de Ceuta a dos de septiembre de mil novecientos noventa y uno.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

**1106.-** D. José M<sup>a</sup>. Piñero Bustamante, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Uno de Ceuta.- Hace saber:

Que en los Autos de Juicio de Faltas 419/91 seguidos por una falta de lesiones, se ha dictado la siguiente resolución:

"Dada cuenta de lo anterior se acuerda señalar la celebración del correspondiente Juicio Oral el próximo día 23 de octubre a las 10.00 horas de la mañana, citando legalmente a las partes, y dado el paradero desconocido de los denunciados, cíteseles por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y el *Boletín Oficial de Ceuta*".

Conforme.- EL MAGISTRADO JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.-

Y para que sirva la cédula de citación de los denunciados D. Hassan Azibi, D. Mohamed Susi, D. Mohamed Alami, D. Mohamed Mohamed Mohamed, D. Mohamed Abselam Yabas, D. Farid Abselam Abdelkader, D. Mohamed Bouyet, D. Ali Abselam Mohtar y D. Mustafa Charki, expido la presente en Ceuta a tres de septiembre de mil novecientos noventa y uno.- EL MAGISTRADO JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

**1107.-** En el Juicio de Desahucio por falta de pago tramitado en este Juzgado al número 355/90 a instancias de D. Manuel Pérez Ruano, contra D. Bunar Kaddur y D. Rizeq Samara, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son como siguen:

"En Ceuta a quince de julio de mil novecientos noventa y uno el Ilmo. Sr. D. Luis Fernando Zorzano Blanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Ceuta, ha visto y examinado el presente procedimiento de Juicio de Desahucio por falta de pago nº 355/90, promovido por D. Manuel Pérez Ruano, representado en el procedimiento por la Procuradora Sra. Barchilón Gabizón y dirigido por el

Letrado D. Menahén Gabizón Benhamú, contra D. Bunar Kaddur y D. Rizeq Samara.

Fallo.- Que debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento a que se contrae la demanda, y, en consecuencia, haber lugar al desahucio solicitado por la Procuradora Sra. Barchilón Gabizón, en nombre y representación D. Manuel Pérez Ruano, condenando a los demandados a que en el término de dos meses desalojen y dejen libre y a disposición de la parte actora la finca de autos bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican, e imponiéndoles las costas procesales causadas en el presente procedimiento; para el disfrute del plazo de dos meses deberán satisfacer sus rentas, de no verificarlo, el plazo quedará reducido al indicado por el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Notifíquese la presente resolución a las partes.- Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.- Luis Fernando Zorzano Blanco, firmado y rubricado."

"Publicación.- Leída y publicada que fue la anterior sentencia por el Señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de todo lo cual, como Secretario Judicial.- Doy fe."

La anterior sentencia no es firme y contra ella puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Cádiz.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a los demandados antes citados, declarados en rebeldía en estos autos, libro la presente que firmo en Ceuta a dos de septiembre de mil novecientos noventa y uno.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

## AYUNTAMIENTO DE CEUTA

**1108.-** D. Francisco Fraiz Armada, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad, hace saber:

Que durante los días comprendidos entre el 16 de septiembre al 5 de diciembre de 1.991, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario, los recibos del presente año correspondientes a las exacciones siguientes: *Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales; Licencia Fiscal de Actividades Profesionales y Artistas; Impuesto sobre Bienes Inmuebles; Tasas Municipales* por prestación de los Servicios de Alcantarillado, y por recogida y eliminación de residuos sólidos urbanos y otros servicios del departamento de limpieza; y *Precios Públicos* por los conceptos de Instalación de Quioscos en la vía pública, por Ocupación de Subsuelo, Suelo y Vuelo de la vía pública, por Entrada de Vehículos a través de las aceras y reserva de la vía pública para aparcamientos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Los contribuyentes afectados por la misma podrán satisfacer sus deudas tributarias en las Oficinas de Recaudación Municipal, sitas en la C/ Padilla (antiguo Economato Militar), desde las 9 a las 14 horas y de 17 a 19 horas todos los días laborales (de lunes a viernes).

Transcurrido dicho plazo, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con recargo del 20%, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan, todo ello conforme al Art. 46 del Reglamento de Recaudación, de 20 de diciembre de 1.990.

Lo que se hace público para general conocimiento. Ceuta, 10 de septiembre de 1.991.- EL ALCALDE, Francisco Fraiz Armada.

**1109.**- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de las obras que a continuación se detallan:

- Logares Olivetti: Suministro de Fotocopiadora con destino al Centro Provincial de Drogodependencias.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta, 4 de septiembre de 1991.- EL SECRETARIO GENERAL.

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**

**1110.**- Marcial Pérez Fernández, Secretario General de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta,

Certifica: Que la Subdirección General de Recursos ha dictado las siguientes resoluciones en relación con actas levantadas por la Inspección de Trabajo a las empresas que a continuación se relacionan, que no han podido ser notificadas al haberse agotado sin resultado el trámite usual de los previstos en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Expte.	Empresa	Importe
E-13/90	DORNIER S.A.	50.500

Se advierte a la empresa que la presente Resolucione agotan la vía administrativa, pudiendo no obstante, si se desean impugnar, interponer en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta a tres de septiembre de mil novecientos noventa y uno.- Vº. Bº. EL DIRECTOR PROVINCIAL, Rafael Sánchez de Nogués.

**1111.**- Marcial Pérez Fernández, Secretario General de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta,

Certifica: Que la Inspección de Trabajo ha levantado las siguientes actas a las empresas que a continuación se relacionan, que no han podido ser notificadas al haberse agotado sin resultado el trámite usual de los previstos en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Expte.	Empresa	Importe
3S-312/91	Sebastián Domínguez Morales	50.500
3S-288/91	Agrupación Deportiva Ceuta	100.000
3S-233/9	Agrupación Deportiva Ceuta	100.000
11E-297/91	Asociación Comunidad de Ceuta	2.002.000
3S-289/91	Miguel Sánchez Pérez	50.500

Se advierte a las empresas que en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación de este documento, pueden presentar impugnación contra las mismas, ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañando las pruebas que se juzguen convenientes, mediante escrito triplicado, de acuerdo con el art. 23 del Decreto 1860/75, de 10 de julio.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta a tres de septiembre de mil novecientos noventa y uno.- Vº. Bº. EL DIRECTOR PROVINCIAL, Rafael Sánchez de Nogués.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA  
Juzgado de lo Penal de Ceuta**

**1112.**- D. Fernando L. Tesón Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal de Ceuta.-

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Rollo número 380/91 del Procedimiento Diligencias Previas 55/90 del Juzgado de Instrucción Número Tres de los de Ceuta, por supuesto delito de robo frustrado contra D. Mohamed Baque; entre otros particulares se ha acordado:

"Citar a través de edicto en calidad de testigo a D. Harachid Iler, nacido en Marraquex, Marruecos, 1.971, hijo de Mohamed y Fátima con domicilio en su país de origen, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la entreplanta del Palacio de Justicia de Ceuta, C/ Serrano Orive s/n, para asistir a Juicio Oral, que se celebrará el próximo día 8 de octubre a las 11,30 horas".

Y no habiendo más que hacer constar y para que sirva el presente de citación en forma al testigo arriba indicado, expido en Ceuta, a 5 de septiembre de mil novecientos noventa y uno.- EL SECRETARIO.- Vº. Bº. EL MAGISTRADO-JUEZ.

**1113.**- D. Fernando L. Tesón Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal de Ceuta.-

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Rollo número 378/91 del Procedimiento Diligencias Previas 1430/89 del Juzgado de Instrucción Número Dos de los de Ceuta, por supuesto delito de tentativa de robo contra D. Ali Butahar Mohamed; entre otros particulares se ha acordado:

"Citar a través de edicto en calidad de testigo a D. Lahoussine Maidouch, nacido en Beni Laanada, 1952, titular del pasaporte de su nacionalidad nº 570018 y vecino de Tánger, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la entreplanta del Palacio de Justicia de Ceuta, C/ Serrano Orive s/n, para asistir a Juicio Oral, que se celebrará el próximo día 8 de octubre a las 11,10 horas".

Y no habiendo más que hacer constar y para que sirva el presente de citación en forma al testigo arriba indicado, expido en Ceuta, a 5 de septiembre de mil novecientos noventa y uno.- EL SECRETARIO.- Vº. Bº. EL MAGISTRADO-JUEZ.

**Juzgado de Instrucción Número Tres de Ceuta**

**1114.**- En virtud de lo acordado por el Magistrado Juez de Instrucción Número Tres en el Juicio de Faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 500/91 por hurto por la presente cito a D. Rachid Raamun Mohamed y D. Ahmed Ahmed Mohamed a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 26 de septiembre y hora de las 9.40 en calidad de denunciados al objeto de que asistan al Juicio Oral con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurrieren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer una multa en la cuantía legalmente establecida

conforme a lo dispuesto en el art. 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. El presunto culpable de una falta, si reside fuera de la circunscripción del Juzgado, no tiene la obligación de acudir al acto de juicio y podrá dirigir escrito a este Juzgado, en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el

art. 970 de la referida Ley Procesal en relación con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del Juicio.

Ceuta a 29 de agosto de 1991.- EL SECRETARIO.

### **Normas de suscripción:**

Las inscripciones al B.O. de Ceuta deberán ser solicitadas mediante instancia dirigida al Ilmo.Sr.Alcalde-Presidente. Ayuntamiento. Archivo. Plaza de Africa, s/n. 11701 Ceuta.

Las inscripciones al B.O. de Ceuta serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta, comenzado el año natural, podrán hacerse por el semestre o trimestre natural que reste.

El pago se realiza antes de los 15 días naturales contados a partir de notificación. No se aceptarán talones nominativos ni transferencias bancarias.

Las suscripciones se considerarán renovadas si no se comunica su cancelación antes del 15 de enero del mismo año.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 2 de diciembre de 1988 son de:

- Ejemplar .....215 pts.
- Suscripción anual.....8.500 pts.
- Anuncios y Publicidad:

1 plana .....	5.300 pts. por publicación.
1/2 plana.....	2.650 pts. por publicación.
1/4 plana.....	1.325 pts. por publicación.
1/8 plana.....	715 pts. por publicación.
Por cada línea.....	65 pts.

Las inscripciones serán gratuitas sólo para los centros oficiales que lo soliciten y previa autorización del Alcalde-Presidente.

**Boletín Oficial de Ceuta**  
Ayuntamiento. Archivo. Plaza de Africa ,s/n. 11701 - CEUTA  
DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento  
COOP. IMPRENTA OLIMPIA